

Municipio de Gilbert Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

ACTA

LICITACION PRIVADA N°002/18

"Compra de combustible de Emulsión asfáltica para MUNICIPIO DE GILBERT".-

En la localidad de Gilbert, Departamento Gualeguaychú en la sede del municipio de Gilbert, siendo las 10:00 hs., del día **Jueves 08 de Marzo de 2018**, ante la presencia de miembros de la Comisión de Compras: a cargo de Secretaria de Gobierno Sta. Nerina Vaiarini, a cargo de la Contaduría Sra. Lilia Martínez, se procede a realizar la apertura de sobres correspondientes a la "**Licitación Privada N°002/18** Compra de mezcla asfáltica (87) ochenta y siete tambores de 200 litros cada uno de Mezcla Asfáltica (a granel) elaborada con emulsión asfáltica tixotrópica modificada con polímero. Emulsión tixotrópica modificada con polímero. Se presenta (01) UNA oferta.

UNICA OFERTA: de PRODUCTORA QUÍMICA S.R.L. de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien presenta un presupuesto de (\$353.220,87) PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS por el material licitado 87(ochenta y siete) tambores de 200 litros (a granel) de Emulsión Asfáltica marca Poly Asfalt PQ1 y a un valor de (\$ 4.060,010) pesos cuatro mil sesenta con diez centavos cada tambor, acompañado al Presupuesto la siguiente documentación: garantía de oferta póliza de seguro de caución, póliza N°1.090.305, adjunta ordenanza N°005/02 (Ratificada por Ord. N°049/02) que conforme Decreto N°018/18 se toma como Pliego de Condiciones Generales, adjunta Decreto N°018/18 y Anexos (Pliego de condiciones Particulares firmados de las obras realizas con el producto, Copia del Instituto de Mecánica aplicada y Estructuras sobre el Laboratorio Vial. Además, adjunta constancia de inscripción AFIP, Formulario 931 periodo Enero 2018, presentación de declaración jurada formulario 931 Enero 2018, presentación de declaración jurada periodo enero 2018, constancia de presentación de ingresos brutos convenio multilateral enero 2018, constancia de pago de ingresos grupos convenio multilateral enero 2018. Se intima a la Empresa Productora Química para el plazo de dos (02) días hábiles según el Art. 13° de la Ordenanza N°005/02 a completar la siguiente documentación faltante, copia de las últimos dos (02) pagos de IVA y un (01) pago de Ingresos Brutos.-

Siendo las 10:45 hs. se da por finalizado el acto, labrándose la presente, que previa lectura y ratificación se firma por todos los presentes.-

Firman: secretaria de Gobierno Srita. Nerina Vaiarini

A cargo de contaduría Sra. Lilia Noemí Martínez

Ac. / Contaduría

